



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho - Digital
No.110013110023-2021-00509-00

Bogotá D.C., primero (1º) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

En atención a los escritos que anteceden, se dispone;

Como quiera que se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del C.G. del P. inciso 4, el Juzgado acepta la renuncia que hace la Dra. MARCELA LEON SANDOVAL al poder que le fuera conferido por EDGAR FERNANDO SERRANO.

No se hace necesario comunicar la presente decisión al demandante, toda vez que el mismo ya confirió poder a otra profesional del derecho.

Se reconoce personería a la abogada MARY LUCY ROMERO SEPULVEDA, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (3).

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 098
HOY: 02 de agosto de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria